

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 19** *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, de advertencia de caducidad del expediente de solicitud de autorización de la Escuela Infantil privada que se denominaría “Guardelandia II”, de Alcorcón.*

En relación con el expediente de autorización de la Escuela Infantil privada que se denominaría “Guardelandia II”, a ubicar en la calle Liverpool, números 2 y 3, de Alcorcón, e intentada sin efecto en dos ocasiones la práctica de la notificación en el último domicilio conocido, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se advierte a los interesados de que si, en el plazo de tres meses desde la publicación de esta Resolución, no se recibiese contestación a la solicitud de documentación, efectuada con fecha 2 de octubre de 2012, se procederá resolver dicho expediente, declarándolo caducado, así como al archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 92 de la mencionada Ley 30/1992.

Madrid, a 20 de noviembre de 2012.—El Director General de Becas y Ayudas a la Educación, Javier Restán Martínez.

(03/39.015/12)

